

**Resolución Nro. EPMT PQ-GAF-2024-0639-R**

**Quito, D.M., 03 de julio de 2024**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

**Nadya Giuliana Ruiz Jácome**  
**Gerente Administrativa Financiera**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REFORMA AL PAC 023**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

**Que,** el segundo inciso del artículo 275 de la Carta Magna, señala: “*El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)*”;

**Que,** el artículo 315 de la norma *Ibídem*, dispone: “*El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas*”;

**Que,** el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: “*1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República*”;

**Que,** el artículo 9 del Código *Ibídem*, establece: “*Planificación del desarrollo. - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad*”;

**Que,** el artículo 87 del mismo cuerpo legal, dispone: “*Programación fiscal plurianual y anual.- La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años. Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente.*”;

**Que,** el artículo 22, segundo inciso, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Plan Anual de Contratación. - El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas*

**Resolución Nro. EPMT PQ-GAF-2024-0639-R**

**Quito, D.M., 03 de julio de 2024**

*siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;*

**Que,** el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo señala: “*Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.*”;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contratación, señalando que se incluirán las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, su último inciso dispone: “*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

**Que,** el Capítulo IX, Título V del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece la creación y el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;

**Que,** mediante Resolución Nro. EPMT PQ-GG-2023-0020-R de 26 de septiembre de 2023, el Gerente General de la EPMT PQ, resuelve: “*Art. 6.- Aprobación y reformas del Plan Anual de Contratación PAC. - El/la Gerente General delega al/la Gerente Administrativo/a Financiero/a, o quien haga sus veces para que apruebe y reforme el PAC; así como también, dispondrá las correspondientes publicaciones conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa vigente.*”;

**Que,** con acción de personal Nro. 00012 de 03 de enero de 2024, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y el Coordinador de Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 y 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en concordancia con el artículo 18 del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la EPMT PQ, expiden el nombramiento de libre designación y remoción en calidad de Gerente Administrativa Financiera a favor de la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, a partir del día 03 de enero de 2024;

**Que,** a través de Resolución Administrativa Nro. EPMT PQ-GAF-2024-0033-R de 15 de enero de 2024, la Ing. Nadya Ruiz Jácome, Gerente Administrativa Financiera de la EPMT PQ, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMT PQ-GG-2023-0020-R de fecha 26 de septiembre de 2023, resolvió: “*Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMT PQ (...)*”;

**Que,** mediante Certificación POA Nro. CERT-275-2024 de 26 de junio de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la subactividad: “**MATERIALES DE FERRETERIA PARA OBRA CIVIL**”, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el Proyecto: OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO;

**Que,** a través de Pre-Certificación Presupuestaria 012-2024 de fecha 26 de junio de 2024, la Coordinación Financiera, certifica que la siguiente línea consta en el presupuesto vigente institucional de la EPMT PQ con saldo disponible según el siguiente detalle:

**Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2024-0639-R**

**Quito, D.M., 03 de julio de 2024**

CÓDIGO SUBACTIVIDAD	DETALLE SUBACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO PRESUPUESTO	AÑO
01.03.04.02.00.00.0332	Materiales de ferretería para obra civil	73.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	93.407,06	2024

**Que,** mediante Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de 28 de junio de 2024, elaborado por la Ing. Katerine Chunata, Especialista de Infraestructura; revisado por la Arq. Alexandra Naranjo, Coordinadora de Infraestructura; y aprobado por el Ing. Marcelo Pazmiño, Gerente de Operaciones, se señala:

**“3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.-** Para el cumplimiento del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura EPMTQP, es necesario la adquisición de materiales de ferretería para obra civil, que permitirán realizar las actividades consideradas en la propuesta de intervención y mantenimiento del año 2024 que consta en el plan de mantenimiento, además de la atención de emergencias notificadas por los funcionarios de la EPMTQP. (...)

*Es así que, ante la necesidad existente se evidencia la relevancia de llevar a cabo la contratación de MATERIALES DE FERRETERIA PARA OBRA CIVIL, y de este modo garantizar la funcionalidad adecuada de los espacios y bienes que son de administrados por la empresa. El proyecto, actividad y subtarea se encuentra registrada en POA.”*

**4. REFORMA SOLICITADA.-** Por las justificaciones técnicas y económicas mencionadas, se ha elaborado una matriz para realizar la reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, respecto a la contratación de “MATERIALES DE FERRETERIA PARA OBRA CIVIL”;

**Que,** a través de Memorando Nro. EPMTQP-GO-CIT-2024-0388-M de 28 de junio de 2024, la Arq. Alexandra Naranjo, Coordinadora de Infraestructura, solicitó a la Coordinadora de Adquisiciones, su gestión y canalización para la aprobación de la reforma al PAC del proceso para la adquisición de “MATERIALES DE FERRETERIA PARA OBRA CIVIL”;

**Que,** mediante Certificación POA Nro. CERT-274-2024 de 24 de junio de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la subactividad: “LIMPIEZA INTEGRAL DE UNIDADES MÓVILES”, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el Proyecto: OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO;

**Que,** a través de Matriz de Registro Plurianual, la Gerencia de Planificación certifica que la sub tarea: “LIMPIEZA INTEGRAL DE UNIDADES MÓVILES”, consta registrada en el presupuesto plurianual 2025;

**Que,** mediante Pre-Certificación Presupuestaria 009-2024 de 25 de junio de 2024, la Coordinación Financiera, certifica que la siguiente línea consta en el presupuesto vigente institucional de la EPMTQP con saldo disponible según el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0639-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

CÓDIGO SUBACTIVIDAD	DETALLE SUBACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO PRESUPUESTO (usd)	AÑO
01.03.04.04.00.00.0151	Limpieza integral de unidades móviles	73.02.09	SERVICIO DE ASEO	255.510,23	2024
01.03.04.04.00.00.0151	Limpieza integral de unidades móviles	73.02.09	SERVICIO DE ASEO	511.020,45	2025
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>766.530,68</b>	

**Que,** a través de Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de 28 de junio de 2024, elaborado por la Tlga. Gabriela Salomé Rodríguez Enríquez, Asistente de Servicio al Cliente; revisado por la Ing. María José Zurita Carrera, Especialista de Servicios Generales; y aprobado por el Econ. Carlos Mauricio Tayupanta Noroña, Coordinador Administrativo, se señala:

**“3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.- 3.1. Cambio de Cuatrimestre:** La Coordinación Administrativa de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMPQ) necesita ajustar su Plan Anual de Contratación (PAC) tras la declaratoria de desierto del proceso de contratación para el servicio de "Limpieza integral de unidades móviles" en el primer cuatrimestre del año fiscal (C1). Esta situación ha motivado la decisión de reformar el PAC, trasladando la ejecución de dicho proceso al segundo cuatrimestre (C2), con inicio programado para julio de 2024.

**3.2. Cambio de Tipo de Procedimiento de Contratación:** La Coordinación Administrativa de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMPQ) ha decidido reformar su Plan Anual de Contrataciones (PAC) para la línea de "Limpieza integral de unidades móviles", cambiando el tipo de procedimiento de contratación de Subasta Inversa Electrónica a Feria Inclusiva. Esta modificación se realiza en cumplimiento con las disposiciones municipales y las necesidades específicas de la institución.

El cambio al procedimiento de Feria Inclusiva está motivado por la reciente habilitación legal, conforme Memorando Nro. EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0194-M de 25 de marzo de 2024, mediante el cual se informa sobre la revocatoria de la medida cautelar Nro. 13314-2023-00295 del 30 de noviembre de 2023, emitida por el Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Rocafuerte. Esta medida cautelar inicialmente prohibía la contratación de bienes y servicios de origen nacional a través de procedimientos de Feria Inclusiva.

**3.3. Actualización de valores:** La actualización de valores se basa en el estudio de mercado realizado por la Coordinación Administrativa para el proceso de contratación pública, donde se determinó que el presupuesto referencial es de \$766.530,68 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**4. REFORMA SOLICITADA.-** Por las justificaciones técnicas y económicas mencionadas, se ha elaborado una matriz para realizar una reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, en la que se reforma la contratación de la "Limpieza integral de unidades móviles";

**Que,** mediante Memorando Nro. EPMPQ-GAF-CADM-2024-0913-M de 28 de junio de 2024, el Econ. Carlos Mauricio Tayupanta Noroña, Coordinador Administrativo, solicitó a la Coordinadora de Adquisiciones, su gestión y canalización para la aprobación de la reforma al PAC del proceso para la contratación del servicio de **“LIMPIEZA INTEGRAL DE UNIDADES MÓVILES”**;

**Que,** a través de Memorando Nro. EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0488-M de 03 de julio de 2024, la Ing. Antonela Goetschel, Coordinadora de Adquisiciones, solicitó a la Gerente Administrativa Financiera:

**Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0639-R**

**Quito, D.M., 03 de julio de 2024**

*“De conformidad con el Procedimiento para la Gestión de Contratación Pública dos unidades requirentes han solicitado reformas, las cuales se exponen a continuación:*

*La Coordinación de Infraestructura con memorando No. EPMPQ-GO-CIT-2024-0388-M, de 28 de junio de 2024, solicitó la reforma al Plan Anual de Contrataciones respecto a la adquisición de “MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OBRA CIVIL”, cuya justificación consta en el informe para reforma de 28 de junio de 2024, (...)*

*La Coordinación Administrativa con memorando No. EPMPQ-GAF-CADM-2024-0913-M, de 28 de junio de 2024, solicitó la reforma al Plan Anual de Contrataciones respecto al servicio de “LIMPIEZA INTEGRAL DE UNIDADES MÓVILES”, cuya justificación consta en el informe para reforma 28 de junio de 2024, (...)*

*En este sentido, mucho agradecería su autorización para generar las reformas expuestas en líneas anteriores y posterior solicitud para la elaboración de la resolución de reforma al PAC por parte de la Gerencia Jurídica, previa validación de los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan el presente.”;*

**Que,** mediante sumilla inserta en el recorrido del Memorando Nro. EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0488-M de 03 de julio de 2024, en el Sistema de Gestión Documental "e-Doc EPMPQ", la Ing. Nadya Ruiz Jácome, Gerente Administrativa Financiera, solicita al Gerente Jurídico: *“Estimado Gerente, se autoriza la reforma al PAC, favor realizar la resolución correspondiente; y,*

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMPQ-GG-2023-0020-R de 26 de septiembre de 2023,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso para la adquisición de **“MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OBRA CIVIL”**, de acuerdo al siguiente detalle:

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA														
PAC ACTUAL														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730811	4299215110	BIENES	COMÚN	NO	Proyecto de Inversión	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Materiales de ferretería para obra civil	1	UNIDAD	167.821,80	167.821,80	C1
PAC REFORMADO														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730811	369100111	BIENES	COMÚN	NO	Proyecto de Inversión	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Materiales de ferretería para obra civil	1	UNIDAD	93.407,06	93.407,06	C2

**Artículo 2.-** Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso para la **“LIMPIEZA INTEGRAL DE UNIDADES MÓVILES”**, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2024-0639-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA														
PAC ACTUAL														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
7302098533003110		SERVICIO	COMUNNO	NO	Proyecto de Inversión	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Limpieza integral de unidades móviles	1	UNIDAD	561.114,17	561.114,17	C1
PAC REFORMADO														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
7302098533003110		SERVICIO	COMUNNO	NO	Proyecto de Inversión	NORMALIZADO	NO	FERIA INCLUSIVA	Limpieza integral de unidades móviles	1	UNIDAD	766.530,68	766.530,68	C2

**Artículo 3.-** Disponer a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 4.-** Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la EPMTQP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Cumplase y publíquese. –

Dado en Quito, D.M. , a los 03 día(s) del mes de Julio de dos mil veinte y cuatro.

Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome  
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- EPMTQP-GAF-CADQ-2024-0488-M

Anexos:

- LIMPIEZA INTEGRAL DE UNIDADES MÓVILES.rar
- MATERIALES DE FERRETERIA PARA OBRA CIVIL.rar
- Hoja\_de\_ruta\_EPMTQP-GO-CIT-2024-0388-M.pdf
- Matriz\_reforma\_23.xlsx

NUT: EPMTP-2024-4872

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Dolores Heredia Sandoval	EPMTQP-GJ-CCP	2024-07-03	
Revisado por: Anibal Patil Vaca Carvajal	EPMTQP-GJ	2024-07-03	

